




JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 022

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Reg. N° 2432 Fecha: 28 AGO. 2017
-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

28 AGO. 2017

Callao, 28 AGO. 2017

VISTOS:

La carta 011-2017 presentada ante el Gobierno Regional del Callao, el 20 de julio de 2017 por la Gerente General de la empresa VAL HIDROCARBUROS S. A. C. y el Informe N° 064-2017-GRC/GRRNGMA/VJTT, del 23 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de Octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, el artículo 5° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, establece que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto relacionado con las Actividades de Hidrocarburos, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, contiene la categorización de las Actividades de Hidrocarburos y determina que para establecimientos de venta al público de hidrocarburos corresponde una Declaración de Impacto Ambiental (DIA);

Que, en el artículo 23°, del Decreto Supremo anteriormente citado, establece el contenido y presentación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA);

Que, mediante Carta 011-2017, presentado, ante el Gobierno Regional del Callao, el 20 de julio de 2017, a la que se le asigna la Hoja de Ruta N° 016005, la Sra. Magali Guisela Chauca Estrada Gerente General de la empresa VAL HIDROCARBUROS S. A. C., presenta la Declaración de Impacto Ambiental – DIA para la Modificación de la Distribución del Almacenamiento de Combustibles Líquidos en el Grifo Alfredo Palacios, ubicado en la Mz A Lote 17 Esquina Av. Alfredo Palacios con Calle Santa Fe, Callao, Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 064-2017-GRC/GRRNGMA/VJTT del 23 de agosto de 2017, el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente culmina la evaluación de la DIA, concluyendo que la misma debe ser aprobada;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental – DIA para la Modificación de la Distribución del Almacenamiento de Combustibles Líquidos en el Grifo Alfredo Palacios ubicado en la Mz A Lote 17 Esquina Av. Alfredo Palacios con Calle Santa Fe, Callao, Provincia Constitucional del Callao, presentada por la Gerente General de la empresa VAL HIDROCARBUROS S. A. C., Sra. Magali Guisela Chauca Estrada.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución y de los documentos que sustentan la misma al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ubicado en la Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María, para la fiscalización correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Gerente General de la empresa VAL HIDROCARBUROS S. A. C., Sra. Magali Guisela Chauca Estrada en su dirección fiscal, Av. Micaela Bastidas MZ. C5, Lote 12 Grupo 31 3er Sector, Villa El Salvador, Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. **HERNÁN REVOREDO CASTAÑÓN**
GERENTE REGIONAL
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2432 Fecha: **2-8 AGO. 2017**